

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".						
	En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:						
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>		
	86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados		
	86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	-----		
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	-----			
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa			
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS moneda corriente. (\$14.464.000,00), discriminado así:						
	<b>ITEM</b>	<b>RUBRO PRESUPUES TAL - DESAGREGACIÓN PRESUPUES TAL</b>	<b>REC</b>	<b>UNIDAD DE DESTINO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$723.200,00	\$14.464.000,00	

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN O Y/O VIGENCIAS FUTURAS**

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	\$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				\$ 3.208.424.310,00

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**


Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Abogado y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penal Militar y/o Sustanciadores.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de "Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022", con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional**" (PEI 2019-2022)", está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.


En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**".

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**; por un valor estimado de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS moneda corriente (\$14.464.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.  
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	N/A	N/A	N/A
POLICIA NACIONAL ESJIM	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	N/A	N/A	N/A
POLICIA NACIONAL ESJIM	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	N/A	N/A	N/A


*\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

##### 4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

##### 4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO ✓

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Especialista en Derecho Pobatorio//Universidad Segio Arboleda/Espécialista en Investigación de Accidentes de Tránsito/DINAE/Abogada/Universidad Libre/ Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica). ✓

\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

##### 4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO o afines. ✓

\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.


##### 4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formación académica específica el profesional tiene la facilidad para transmitir su conocimiento de la información, manejo de ayudas educativas y medios didácticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientación a resultados, trabajo en equipo, asesoría en la temática de DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO o afines.

\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

##### 4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredita entre otros la siguiente formación académica: "

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Especialista en Derecho Pobatorio/Universidad Segio Arboleda/Espécialista en Investigación de Accidentes de Transito/DINAE/Abogada/Universidad Libre/Introduccion a Procesos Pedagogicos/SENA/English Dot Works 1/SENA

\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca "y/o" a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial**, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.


### 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

#### 5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) TECNICO DE SERVICIOS-14 de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

#### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

#### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

#### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.


#### 8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:


1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.

Página 8 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS-GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINA E – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta N° 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica). *NO APLICA*
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Página 9 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


  
 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**  
 Jefe Área Académica

  
 Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**  
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM  
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM  
 Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM  
 Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM  
 Fecha de elaboración: 14/01/2022  
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté  
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210  
[esjim.araca@policia.gov.co](mailto:esjim.araca@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

**ESTUDIO DEL SECTOR**

**1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**


El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de "Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022", con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)**, está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.


De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA**

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA";** por un valor estimado de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS moneda corriente (\$14.464.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

### ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Especialista en Derecho Pobatorio//Universidad Segio Arboleda/Espécialista en Investigacion de Accidentes de Transito/DINAE/Abogada/Universidad Libre/


Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51899114 de Bogotá D.C., quien es: Especialista en Derecho Pobatorio//Universidad Segio Arboleda/Espécialista en Investigacion de Accidentes de Transito/DINAE/Abogada/Universidad Libre/

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

### DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos,

Página 13 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

#### PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

#### COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

#### MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

### 3. ANÁLISIS DE PRECIOS

#### 3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-FLORENCIA	Servicios profesionales iniciando sus actividades de Asesoría jurídica, en asuntos como Penales; respecto a la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, así como en la verificación de la estricta aplicación de los procedim	008-2019	18 de febrero del 2019	\$27.300.000,00
DEPARTAMENTO DEL META	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE	1359 DE 2020	9 de noviembre del 2020	\$4.350.000,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	Prestar servicios profesionales para instruir el módulo de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, componente del Diplomado en Derechos Humanos y Construcción de Paz ofertado por el Instituto Departamental de Bellas Artes y la Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación del Valle, en el marco del contrato interadministrativo 1.420.12.19-0138 del 2021	CDPS-759-2021	15 de diciembre del 2021	\$1.800.000,00


No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

#### 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM  No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.

Una vez revisada la plataforma transaccional del SECOP II no se evidencia antecedentes con el mismo objeto contractual de la asignatura Ejercicio del Mando.

Página 14 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

### 3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$723.200,00	\$14.464.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51899114 de Bogotá D.C., por un valor de SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS moneda corriente. (\$723.200,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

#### 3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.


### 3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	\$14.464.000,00	\$14.464.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

### 3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS moneda corriente. ( \$14.464.000,00 ), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo, 07 tematicas segundo ciclo, 03 tematicas tercer ciclo de 2 días cada uno.	\$723.200,00	\$14.464.000,00

\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.


Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**  
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**  
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE - ESJIM  
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE - ESJIM  
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR - ESJIM  
Revisado y aprobado por: SI. Hector Fabián Murcia Cely ASJUR - ESJIM  
Fecha de elaboración: 14/01/2022  
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfonos: 5159600 Ext 30210  
[esjim.araca@policia.gov.co](mailto:esjim.araca@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)




Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".</b>	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la <b>POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"</b> .
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la <b>ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"</b> las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la <b>ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"</b> , logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contarán con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la <b>ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL</b>

Página 17 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
12	<p>El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://policia.edu.co/">https://policia.edu.co/</a></li> <li>• <a href="https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/">https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/</a></li> <li>• <a href="https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rict">https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rict</a></li> <li>• <a href="https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial">https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial</a></li> <li>• <a href="https://rinep.policia.edu.co/">https://rinep.policia.edu.co/</a></li> </ul> <p>En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo <a href="mailto:esjim.biblioteca@policia.gov.co">esjim.biblioteca@policia.gov.co</a>, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.</p>
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envío de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público


\*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

  
 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**  
 Jefe Área Académica

  
 Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**  
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcorta GRUPE – ESJIM  
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM  
 Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM  
 Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM  
 Fecha de elaboración: 09/01/2022  
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022  
 Kilómetro 20 vía Sibaté  
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210  
[esjim.araca@policia.gov.co](mailto:esjim.araca@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Página 18 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Abogado y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penal Militar y/o Sustanciadores.




Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**  
Jefe Área Académica

Página 19 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

#### ANEXO No. 4


#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

<b>Página 20 de 25</b>	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>CÓDIGO: 2BS-FR-0004</b>		
<b>FECHA: 15-01-2016</b>	<b>FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>VERSIÓN: 7</b>		

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.
22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Página 21 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

#### ANEXO No. 5

#### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.
11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.



ANEXO No. 6


MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERS ONA RESP ONSABLE POR IMPL EMEN TAR EL TRAT AMIENTO	FECHA ESTIMA DA EN QUE SE INICIA EL TRATA MIENTO	FECHA ESTIMA DA EN QUE SE COMPLE TA EL TRATAM IENTO	COMO SE REALIZ A EL MONIT OREO	PERIODI CIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del Estructurador del estudio previo	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENCIA DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA



4	ESPECIFICO EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO O A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS A EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	6	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

**Nota:** Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

### ANEXO No. 6.1

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

### GARANTÍAS DEL PROCESO


#### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

#### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

**Nota:** Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51899114 expedida en Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.



Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**  
Jefe Área Académica



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 POLICÍA NACIONAL  
 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
 GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA  
 GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nro. GS-2021-00846.1/IARACA - GRUPE - 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor  
 EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA  
 Jefe Grupo Talento Humano  
 KM 20 VIA SIBATE  
 (Sibate - Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesional, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesional en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

**PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS  
 DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura:  <b>IDEAL</b>  Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:  (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):  Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos.

	<p><b>BÁSICA</b></p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.</p>	<p>Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente</p>
PROCEDIMIENTO PENAL	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y temas afines a):</p> <p>Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.</p>
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinaria, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía</p>

<p>ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinaria.</p>
<p>LEGISLACIÓN ESPECIAL</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Derecho.</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.</p>
<p>DERECHO DE POLICÍA</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.</p>

<p>DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.</p> <p>Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.</p>
<p>INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y/o Profesional en Investigación Criminal.</p> <p>Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a)</p> <p>Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial.</p>
<p>EJERCICIO DEL MANDO</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a)</p> <p>Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio,</p>

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temáticas Relacionadas con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION, Estrategia de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.</p>
DERECHOS HUMANOS	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Derecho</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.</p>

<b>DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>	Formación académica requerida para la asignatura:  <b>IDEAL</b>  Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores  <b>BÁSICA</b>  - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):  Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
<b>TÉCNICAS DE REDACCIÓN</b>	Formación académica requerida para la asignatura:  <b>IDEAL</b>  Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.  <b>BÁSICA</b>  Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:  (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):  Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias

ASIGNATURA	TEMAS	SISTEMA
<b>SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO</b>	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo.	Qué es el PNL, planteamiento de objetivos, meta, modelo del lenguaje en el pensamiento, pensamiento estratégico, pensamiento táctico, comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento.	Qué es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, Liderazgo desde la inteligencia emocional.
--	-------------------------------------	--

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,



Capitán **CARLOS ANDRES PENA LUCUMI**  
Jefe del Área Académica (E)

Escritorio: Sr. Juan Antonio Quiñero Ríos  
 Ubicación: Of. 411 - C. Carlos Andres Pena Lucumi  
 Fecha de Emisión: 04/11/2021  
 UBICACIÓN: SELECCIÓN DOCENTE/SECCIÓN DE VOCACIÓN Y ASIGNACIÓN DE MODALIDADES CURSOS 2022/2021



Kilómetro 20 vía Siboto  
 Telefonos: 5159600 - Ext 30237  
[ceadm@psa-cm2.bohioa.gov.co](mailto:ceadm@psa-cm2.bohioa.gov.co)  
[www.psa.gov.co](http://www.psa.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO**  
**JIMENEZ DE QUESADA**  
**GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM**



SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán  
**CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**  
Jefe Área Académica (E)  
KM 20 VÍA SIBATE  
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos, ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 71229167  
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim  
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada  
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co  
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE  
Teléfono: 5159600 EXT 30227  
esjim.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**  
**ÁREA ADMINISTRATIVA**



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICIA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**No. GS-2022- 000063 / ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENF 2022

Mayor  
 ELAINE GÓMEZ CASTRO  
 Jefe Planeación  
 Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito  
 Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

  
 Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**  
 Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: Fabio Andrés Vallejo Ruiz  
 Revisado por: Fabio Andrés Vallejo Ruiz  
 Fecha de emisión: 07/11/2022  
 Ubicación: D: Documentos/carpeta de procesos/Contratos 2021.

Kilómetro 20 vía Sibaté  
 Teléfono 5159600 ext. 30201  
 esjin.admis@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

11 de Enero de 2022  
2

FECHA  
CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE SOLICITA	UNIDAD QUE REQUIERE	INDICADOR DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MIS PROYECTOS CORRESPONDIENTES	CÓDIGO UNIFORME	RUBRO PRESUPUESTAL	DEMOGRACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	APORTES DE LA NACIONAL RFB		FONDOS ESPECIALES RFB		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM- GRUPE	ESJM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24 871 506,28	129	3 208 424,310,00				
<b>TOTAL</b>									129	3 208 424,310,00				

Resolución de Dirección que autoriza la contratación y modificación

Comunicación Oficial No GS-2022-000363-ESJIM

No. 89500 ESJIM-2021-1 Proyecto 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

3.208.424.310,00

SI GERMAN DARIÓ GAITAN MONCIVRA  
Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO  
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

# ***Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo***

## ***"Gonzalo Jiménez de Quesada"***

***(ESJIM)***



ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

## **DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA**

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, con el fin de orientar las temáticas de los diplomados de curso de ascenso para los Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia 2022. El desarrollo de la actividad académica se ejecutará a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid-19".



## **PUBLICACIÓN CONVOCATORIA**

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

## **INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES**

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

**Dirigida a:** Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

**Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.**

## **ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:**

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

## **PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA**

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

# ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

## CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículos 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior, establece en su artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de regularidad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 157 y 158 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

## DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento *"inscripción"*, exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin; se debe subir en un solo archivo en formato PDF, todos los documentos en el orden relacionado en ***"DOCUMENTOS REQUERIDOS"***.

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante (actualizada), debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre y apellido documentación: ***GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA***

Nombre y apellido fotografía: ***GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA***

### Recuerde:

- Debe efectuar las operaciones en el link, inscripción y el cargue de documentos, en caso de NO realizar alguna de las dos operaciones, NO podrá continuar a la siguiente etapa del proceso.
- Si tiene documentación errada, incompleta, NO podrá continuar a la siguiente etapa del proceso.

# ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombres y apellidos del aspirante.

## PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación académica de acuerdo con el perfil exigido para cada temática (obligatorio).
- Acreditar formación en docencia y/o pedagogía en aula presencial y/o virtual (opcional).
- Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (IES) (opcional).
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación específica (opcional).

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

**(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)**

### Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste tematicas) a la(s) que se postula (máximo 4 temáticas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:
  - a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 04 temáticas a postular).
  - b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150% (ambas caras).

### Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función pública (SIGEP), el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar copia: diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y/o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesión u oficio, en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica, de la siguiente manera:

# ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

**NOTA:** Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

## **Sección III - Actualización Profesional (Opcional)**

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

*(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)*

## **Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)**

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

*(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)*

## **Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)**

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

**Ejemplos:**

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MIN TIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

**Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)**

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

**Ejemplos:**

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.
  - ✓ C1, C2 o Avanzado.
  - ✓ B1, B2 o Intermedio.
  - ✓ A1, A2 o Básico.

**Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)**

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

**Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)**

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

# ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

## Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CVLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.
- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculación en grupos o semilleros. Aplica vinculación a agrupaciones, asociaciones, etc. y se debe aportar el número de registro. La participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual.

## Sección X - Otros (obligatorios)

- 1 Hoja de vida formato Función Pública SIGI P (descargado de la plataforma Función Pública). Solo se aceptará este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de ingreso y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verifican con la que se encuentra en la plataforma del SIGI P).
- 2 Declaración Bienes y Rentas. (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública "SIGI P").
- 3 Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambas caras).
- 4 Fotocopia legible Libreta Militar para menores de cincuenta años y/o carta de CASI R (personal uso de buen retiro, ambas caras).
- 5 Certificación legible de afiliación a Salud (vigencia de 30 días) en el caso de personal en uso de buen retiro deberán anexar la certificación de salud de la policía, expedición máxima de 30 días a la entrega de la carpeta.
- 6 Certificación legible de afiliación a Pensión (vigencia 30 días) en el caso de personal en uso de buen retiro los hombres menores de 50 años y mujeres menores de 50 años, deben anexar la afiliación con cualquier entidad de fondo de pensiones. Las entidades en relación anexarán la afiliación de pensiones de la Policía expedición máxima de 30 días a la entrega de la carpeta.

## ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

7. Certificado legible Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, verificar que establezca la actividad económica con código 85 educación.
8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).
9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.
10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).
13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).
14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados, Con una fecha expedición máxima de 30 días).
15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.
17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

# ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NO.	TEMATICAS	MODALIDAD
1	Habilidades Comunicativa	Presencial y/o Distancia
2	Investigación Criminal	Presencial y/o Distancia
3	Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública	Presencial y/o Distancia
4	Política Pública y Seguridad Ciudadana	Presencial y/o Distancia
5	Actualización Jurídica	Presencial y/o Distancia
6	Derecho Penal y Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
7	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia
8	Investigación	Presencial y/o Distancia
9	Mando Policial	Presencial y/o Distancia
10	Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita	Presencial y/o Distancia
11	Contratación Estatal y Presupuesto	Presencial y/o Distancia
12	Administración Pública	Presencial y/o Distancia
13	Manejo de las Herramientas Didácticas	Presencial y/o Distancia
14	Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	Presencial y/o Distancia
15	Inglés Básico	Presencial y/o Distancia
16	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Presencial y/o Distancia
17	Gestión Humana	Presencial y/o Distancia

### Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi  
 Jefe Área Académica (1)  
 Celular: 3208586607  
[esjim.areca@policia.gov.co](mailto:esjim.areca@policia.gov.co)

Subordinado Juan Antonio Quintero Roca  
 Responsable Programas Académicos  
 Celular: 3204168769  
[esjim.araca-pro@policia.gov.co](mailto:esjim.araca-pro@policia.gov.co)

Atentamente



Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**  
 Directora Escuela

*[Faint text and stamp, possibly a date or official seal]*



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
GRUPO ASCENSOS

Nro. GS-2021 055059 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGION, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

*"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*

*PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*

*ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_

Radicado No: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**  
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.

Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboro: IT. Lyne Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU  
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU  
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Hernández ADEHU/JEFAT  
Revisado: CR. Jimmy J. Badoya Ramírez S. JIR/DITAH  
Fecha de Elaboración: 23/11/2021  
Ubicación: C: Llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Teléfono: 5159000 ext. 9805  
[ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



SEMPRE EN SERVIDO 2000-2021



Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nro. GS-2021 059424 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN,  
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y  
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO

País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

*"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*

*PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*

*ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**  
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021.

Elaboro: IT. Lyne Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU  
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU  
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramírez JDIR/DITAH (E)  
Fecha de Elaboración: 17/12/2021  
Ubicación C: Llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Teléfono: 5159000 ext. 9805  
[ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



ISO 9001:2015 CERTIFICADO - 01/10/2020 - 01/10/2023



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**GRUPO DE ASCENSOS**



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No. \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nro. GS-2022- 001572 /DITAH - ADEHU - 1.10

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO  
 País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca a siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	CUPOS POR CICLO	INICIO	FINALIZA
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.
- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.
- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.
- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.
- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**  
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lynn Alexandra Pérez Díaz GRUAS - DITAH  
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernández - ADEHU/DITAH  
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH  
Fecha de elaboración: 12/01/2022  
Ubicación C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Teléfono: 5159000 ext. 9807  
[ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACION PÚBLICA



SG 6545 - 1-7-NE    CA-CGR276942    CO - SG 6545-1-7-NE



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**



**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICÍA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_

Radicado No: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2022000116 SUDIE - AFINA - 17.5

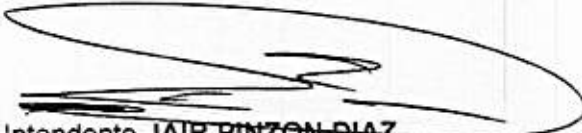
Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor  
**JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**  
 Jefe Área Académica  
 Kilómetro 20 vía Sibaté  
 Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,




Intendente **JAIR PINZON DIAZ**  
 Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño  
 Revisado por: IT, Jair Pinzon Diaz  
 Fecha de elaboración: 12/01/2022  
 Ubicación: C/Documentos/solitudes PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté  
 Teléfono: 5159600 extensión 30207  
[esjim\\_admis@policia.gov.co](mailto:esjim_admis@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 05 de enero de 2022 UNIDAD ESJIM.

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**

MARTHA LUCÍA CAICEDO RÍOS

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		x
6. Plan de evacuación de la unidad.		x

**OBSERVACIONES**

se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

\_\_\_\_\_  
Supervisor del Contrato

  
Firma del Contratista y/o docente

Sibaté, 05 de enero de 2022

Coronel  
**DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**  
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo  
"Gonzalo Jiménez de Quesada"  
Kilómetro 20 vía Sibaté  
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.


En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

- **DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente, es de \$ 723.200 = por seminario a dictar.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA:   
NOMBRE Y APELLIDO: CM @ Martha Lucia Caicedo Ríos  
DIRECCIÓN: Carrera 16 No. 6 - 65 sur San Antonio de Padua Bogotá  
C.C. No.: 51.899.114 expedida en Bogotá  
FECHA DE NACIMIENTO: 06 de mayo de 1967  
TELÉFONO: Celular: 322 4160619 fijo: 601 3912614  
CORREO: marthacaicedo.edu2021@gmail.com



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO CAICEDO		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) RIOS		NOMBRES MARTHA LUCIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 51.899.114			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DÍA 06 MES 05 AÑO 1967 FECHA PAÍS Colombia DEPTO Quindío MUNICIPIO Armenia			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 16 Sur No. 6 – 65 sur San Antonio de Padua PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca MUNICIPIO Bogotá, D.C. TELÉFONO 322 4160619 EMAIL marthacaicedo.edu2021@gmail.com		

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UN X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1987

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		
UN	12	X		ABOGADA	04	2002	2	114943
ES	02	X		INVESTIGACIÓN EN ACCIDENTES DE TRANSITO	12	2012	2	
ES	03	X		DERECHO PROBATORIO	08	2014	4	
MG	04	X		DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	01	2016	6	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b>	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>		<b>FECHA DE RETIRO</b>
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b>	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b>
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b>	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b>
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	X		Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>
Cundinamarca	Sibaté		esjim.arcca@policia.gov.co
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>		<b>FECHA DE RETIRO</b>
5159600	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<b>CARGO O CONTRATO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b>
Prestación de servicios profes (Docente)	Área Académica		Kilómetro 20, via Sibaté Cundinam
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b>	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b>
POLICIA NACIONAL	X		Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>
Cundinamarca	Bogotá, D.C.,		insge.direc@policia.gov.co
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>		<b>FECHA DE RETIRO</b>
5159274	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<b>CARGO O CONTRATO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b>
COMISARIO	INSPECCIÓN GENERAL PONAL		Calle 17 No. 65 b 99
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b>	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>		<b>FECHA DE RETIRO</b>
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<b>CARGO O CONTRATO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b>

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	33	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>33</b>	<b>4</b>

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sibaté Cundinamarca 05 de enero de 2021



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

05/01/2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS

IDENTIFICADO CON: C.C.  1 C.E.  2 T.I.  3 N° 51.899.114 de Bogotá CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá D.C.

Dirección Carrera 16 No. 6 - 65 sur Barrio San Antonio de Padua Teléfonos 3224160619

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDELMIRA RÍOS DE CAICEDO	24.463.302	Madre
LAURA MICHELL GARCIA CAICEDO	1.013.664.399	Hija
NESTOR SANTIAGO PRIETO CAICEDO	1.001.077.881	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION  PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	60.125.773
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	4.239.382
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	19.299.789
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 83.664.944</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Popular	Ahorros	230-044-13620-8	Plaza Imperial	\$ 3.066.599

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	Carrera 16 No. 6 - 65 sur Barrio San Antonio de Padua	\$ 223.849.000
CARRO	Chevrolet twingo - modelo 2008	\$ 8.610.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	Credito	\$ 9.528.872

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Ninguna	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Ninguna	

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE ALVARO PRIETO OLIVARES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1    C.E. <input type="checkbox"/> 2    T.I. <input type="checkbox"/> 3	N° 4.060.195
---	---	-----------------

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

  
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Sibaté 30 de diciembre de 2021  
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA  
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.899.114

CAICEDO RIOS

APELLIDOS

MARTHA LUCIA

SEÑALES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1967

ARMENIA  
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA


A+

G.S. RH

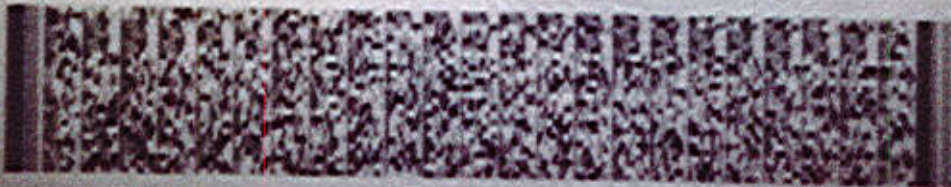
F

SEXO

01-SEP-1986 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



A-1530150-00144671 F-0051899114-20081230

0009166920A 1

25707242

209951

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

**114943**

Tarjeta No.

**14/06/2002**

Fecha de  
Expedición

**12/04/2002**

Fecha de  
Grado

**MARTHA LUCIA**

**CAICEDO RIOS**

**51899114**

Cedula

**CUNDINAMARCA**  
Consejo Seccional

**LIBRE/BOGOTA**  
Universidad



*bas de la r*  
Presidente Consejo Superior  
de la Judicatura




© 2001-2002

11/2001-2002

27902

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.**

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2AR-FR-0058		
Fecha: 21-11-2019	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 1		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO RESPONSABLE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (La) Señor(a) **CAICEDO RIOS MARTHA LUCIA** identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **51899114**, se encuentra afiliado(a) en calidad de **Titular Cotizante** en estado de afiliación **ACTIVO** al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (Régimen de Excepción) en el grado **CM** con estado laboral **ASIGNACION DE RETIRO**.

Recuerde que la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial como es el caso de la Policía Nacional, que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), de conformidad con lo descrito en el **DECRETO 780 DE 2016 TÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 2.1.13.5. RÉGIMENES EXCEPTUADOS O ESPECIALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Bogotá D.C., el 22 de diciembre de 2021, para ser presentada a SOLICITUD DEL INTERESADO - NO ES VALIDA PARA TRÁMITE LABORAL, PENSIONAL, NO PROCEDE TRASLADO DE APORTES A ADRES Y PRACTICAS ACADEMICAS REMUNERADAS - TRAMITE ACADEMICO.

Atentamente,

  
TA-31 **CLAUDIA MARCELA CUBILLOS CELIS**  
Responsable Afiliación y Actualización de Derechos



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

## EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

### HACE CONSTAR

Que el señor **CM ( r ) CAICEDO RIOS MARTHA LUCIA**, quien se identifica con CC. No. **51899114**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **\$4,730,470.00**, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de enero 2022.

**ELIAS MORALES MORALES**  
**COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS**



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**

70 Avenida Nacional, Bogotá, www.Casur.gov.co



**CASUR**

Caja de Suvidas de Retiro  
de la Policia Nacional

[www.casur.gov.co](http://www.casur.gov.co)  
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911  
Linea gratuita nacional 01 8000 91 0073  
Bogotá, D. C.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

## EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

### HACE CONSTAR

Que el señor **CM ( r ) CAICEDO RIOS MARTHA LUCIA**, quien se identifica con CC. No. **51899114**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor de **(\$4,730,470.00)**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC a los cuatro (04) días del mes de enero 2022.

**ELIAS MORALES MORALES**  
**COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS**



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
Por la fuerza de trabajo armada, para Colombia y el mundo.



**CASUR**  
Caja de Sucesión de Retiro  
de la Policía Nacional

[www.casur.gov.co](http://www.casur.gov.co)  
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911  
Linea gratuita nacional 01 8000 91 0073  
Bogotá, D. C.

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Numero de formulario

14760471318



5. Numero de Identificación Tributaria (NIT) 5 1 8 9 9 1 1 4 5      6. DV 5      12. Dirección seccional Impuesto de Bogotá 3 2      14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2      25. Tipo de documento: Cedula de Ciudadanía 1 3      26. Numero de identificación: 5 1 8 9 9 1 1 4      27. Fecha expedición: 1 9 8 6 0 9 0 1

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País      29. Departamento: 1 6 9 Bogotá D.C.      30. Ciudad/Municipio: 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: CAICEDO      32. Segundo apellido: RIOS      33. Primer nombre: MARTHA      34. Otros nombres: LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial      37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA      39. Departamento: 1 6 9 Bogotá D.C.      40. Ciudad/Municipio: 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 6 65 SUR CA BRR SAN ANTONIO DE PADUA

42. Correo electrónico: marthacaicedo03@hotmail.com

43. Código postal: 1 1 1 5 1 1      44. Teléfono 1: 3 2 2 4 1 6 0 6 1 9      45. Teléfono 2: 3 9 1 2 6 1 4

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica      Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
8 5 4 3	2 0 0 5 0 4 2 1							

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 5

75. Impto. renta y compl. régimen ordinario

**Obligados aduaneros**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

55. Forma      56. Tipo      Servicio: 1 2 3      57. Modo      58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de folios: 0

61. Fecha: 2021-11-15 / 22 : 18: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAICEDO RIOS MARTHA LUCIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE**

**I. DATOS GENERALES**

Nombre o Razón Social:	MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS				
Tipo de Documento:	NIT. <input type="checkbox"/>	Cédula <input checked="" type="checkbox"/>	Céd. de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Número: 51.899.114
Nombre del Representante Legal:	No aplica			Cargo:	No aplica
Cédula <input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/>	Número: _____			

**II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL**

Dirección	_____		Teléfono	_____	
Fax:	_____	Mail:	_____		
País:	Colombia	Departamento:	_____	Ciudad:	_____

**III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

**CLASIFICACIÓN**

Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/>	Sin Ánimo de Lucro <input type="checkbox"/>	Otro: _____
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente _____				

**RESPONSABILIDADES**

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Autorretenedor	Renta <input type="checkbox"/>	IVA <input type="checkbox"/>	ICA <input type="checkbox"/>
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor _____						
Regimen de Ventas	Común <input type="checkbox"/>	Simplificado <input type="checkbox"/>				
Código Actividad Económica - CIU	_____	Grupo	_____	Tarifa ICA	_____	
¿Otro Regimen?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	¿Cuál?	_____		
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial _____				¿Registra cuenta AFC?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

**IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)**

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA											
Nombre del Banco											
República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input checked="" type="checkbox"/>	Popular	<input checked="" type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombia	<input type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatna	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davivienda	<input type="checkbox"/>
Agrario	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Ubicación del Banco											
Sucursal	Plaza Imperial			Dirección Sucursal	Calle 148 No. 104 - 20, local 1-66						
Teléfono	60174734646 y 01-800-0523456 /				País	Colombia					
Departamento	Cundinamarca			Ciudad	Bogotá D.C.,						
Nombre Cuenta	Martha Lucia Caicedo Rios			No. Cuenta	230044136208 /		Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>	

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
C.C.	51.899.114 expedida en Bogotá

## Banco Popular

### Certifica

Que **Martha Lucia Caicedo Rios**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **51899114** es titular de la **Cuenta de Ahorros Nro. 230044136208** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :  
**Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada** a los 4 días del mes de enero del año 2022.

Atentamente,

**Banco Popular S.A.**

**Documento sin firma**

VERIFICADO  
sistema de verificación de firmas  
de 2019

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646



/BancoPopular



@Bco\_Popular



@bcopopular

Fogafin

Grupo  
AVAL



# CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Dirrección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203  
Teléfono: (57 1) 7443001  
Web: www.cendiatra.com  
Email: cendiatra@cendiatra.com

## Cendiatra

SEDE	CENDIATRA CENTRO	DIRECCIÓN	Cra. 5 No. 19 - 08 Edificio Los Andes
TELÉFONO	2826429 - 3424934	EMAIL	citas.centro@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2021-02-12 ✓	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO ✓

### IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS	Identificación CC	Nro 51899114
Fecha de Nacimiento	1967-05-06	Edad	53
Empresa	CLIENTE OCASIONAL	Sexo	F
Cargo	CONTRATISTA		
Fecha Ingreso	2021-02-12 14:28:34 ✓	Fecha Salida	2021-02-12 14:38:15

### EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

#### CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

#### RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA

SI

VALORACION OPTOMETRICA

SI

Observaciones:  
CONTROL ANUAL  
NO PRESENTA

OTRAS:

#### CONTROLES

título

OTROS

NO PRESENTA



ELIAS JOSE BEYEH QUINTANA  
RM: 1140818202  
Firma y sello del médico

MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS  
CC 51899114  
Firma del trabajador

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

**Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.**

Yo, MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS, identificada[] con Cedula de Ciudadanía número 51.899.114, expedida en la ciudad de: Bogotá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(  ) **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

(  ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

(  ) **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (  ) NO (  ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 2 días del mes de enero de 2022

Firma:



Nombre: MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS

Documento de Identificación: 51.899.114 expedida en Bogotá

Dirección: Carrera 16 No. 6 - 65 sur, San Antonio de Padua

Correo Electrónico: marthacaicedo.edu2021@gmail.com

Teléfono: 322 4160619 fijo: 601 3912614

**Nota 1:** Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

**Nota 2:** ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedara así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa preve como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensión.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 773-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 186174912



WEB

16:13:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51899114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 931356

Page 1 of 1

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.51899114 y la tarjeta profesional No. 114943

**Este certificado no acredita la calidad de Abogado**

**NOTA:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

  
YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 16:16:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51899114
Código de Verificación	51899114220104161607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:20:29 PM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 51899114

Apellidos y Nombres: CAICEDO RIOS MARTHA LUCIA

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Número documento: 51899114 ✓

Hola, te informamos que actualmente **no** posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 04 de enero de 2022 a las 04:32 p. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos al 01 8000 413 588

[www.fcm.org.co/simit/](http://www.fcm.org.co/simit/)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2022 04:35:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51899114** y Nombre: **MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28646875**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Sibaté, 05 de enero de 2022

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"  
Sibaté (Cundinamarca)

Yo MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS con C.C. 51.899.114 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.


De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: *En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

*Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar.*

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

  
MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS  
C.C. 51.899.1141 de Bogotá

## Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

**MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS**

Con cédula de ciudadanía No.51899114

Cursó y Aprobó:

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** ✓

Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.


Fecha de finalización del curso: 2021-03-05 03:04

Lugar: Bogotá D.C.



Código de Validación



Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Martha Lucia Caicedo Rios Identificado con la cedula de ciudadanía No. 51899114, con domicilio en Bogotá, D.C., en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

#### **CONFIDENCIALIDAD**

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICIA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICIA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICIA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:**

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 05 de enero de 2022

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma:  
Post-Firma:  
Identificación


---

 Martha Lucía Caicedo Ríos  


---

 C.C. 51.899.114 de Bogotá, D.C.



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

## ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996. EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Martha Lucía Caiceda Ríos

C.C. 51.899.114 de Bogotá, D.C.

CURSO Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES. EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. LE OTORGA EL TÍTULO DE

*Derecho Probatorio*

ESPECIALISTA EN

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA. BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY. SU FORMACION EN ESTA DISCIPLINA

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá, D.C.*

EL DIA *01* DEL MES DE *Agosto* DEL AÑO DE *2014*

*Yo Inmanuel*  
RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 835 del 01 de agosto de 2014 de la Escuela de Posgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROBATORIO**

## "ACTA DE GRADO No. 835

"En Bogotá, al primer (01) días del mes de agosto de 2014, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 - 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el Acto, el Doctor **JULIO ROBERTO A. NIETO**, Decano Escuela de Posgrados y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de Especialista en Derecho Probatorio, a la Señora **MARTHA LUCIA CAICEDO RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía 51899114, expedida en Bogotá D.C., por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"TOMO: IX

FOLIOS: 44

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: *¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?*

"La señora **MARTHA LUCIA CAICEDO RÍOS**, bajo la gravedad del juramento, contestó: *'Sí, lo juro'*. El Señor Vicerrector dijo enseguida: *'Si así lo hicieris, Dios y la patria os lo premien, si no, El y Ella os lo demanden'*

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que la acredita como: **ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO"**.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos:  
Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2014

  
**LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**  
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
POLICIA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto Nro. 4722 del 23 de noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a)

**CAICEDO RIOS MARTHA LUCIA**

Cédula de Ciudadanía N° 51.899.114

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley, por lo tanto le otorga el título de:

**"ESPECIALISTA EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO"**

Programa con Registro Calificado, otorgado mediante Resolución N° 6554 del 20 de octubre de 2006  
del Ministerio de Educación Nacional

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Diciembre  
Registrado en el libro 4 folio 54 bajo el número 041

  
Subintendente ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ  
Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial

  
Coronel CARLOS HERNAN CAMACHO SARMIENTO  
Director Escuela de Seguridad Vial

  
Capitán ALBEIRO MELENDEZ DIAZGRANADOS  
Decano Facultad de Seguridad Vial

  
Brigadier General RODRIGO GONZALEZ HERRERA  
Director Nacional de Escuelas

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL**

**ACTA 20**

En Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Diciembre de 2012; siendo las 10:00:00 AM horas, se reunieron en solemne ceremonia presidida por el señor Brigadier General RODRIGO GONZALEZ HERRERA, Director Nacional de Escuelas; El señor Coronel CARLOS HERNAN CAMACHO SARMIENTO Director Escuela de Seguridad Vial; el señor Capitan HERNAN MELENDEZ DIAZ GRANADOS, Decano Facultad de Seguridad Vial; Subintendente ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial; con el propósito de conferir el título de "Especialista en Investigación de Accidentes de Tránsito" según resolución No. 6554 del 26 de Octubre de 2006, procedente del Ministerio de Educación Nacional; al señor(a):

**CAICEDO RIOS MARTHA LUCIA**

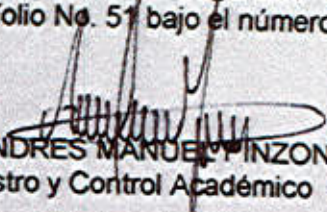
C.C. No. 51,899,114

El antes mencionado fue presentado por el señor Capitan HERNAN MELENDEZ DIAZ GRANADOS Decano Facultad de Seguridad Vial, quien dio fe del cumplimiento de los requisitos legales y académicos del estudiante, quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al programa académico vigente.

En consecuencia el señor Brigadier General RODRIGO GONZALEZ HERRERA, Director Nacional de Escuelas, tomó el juramento de rigor y por delegación del estado le confirió el título de:

**"ESPECIALISTA EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE  
TRANSITO"**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Diciembre de 2012, por el Subintendente ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial, y se registró en el libro Actas de Grado No. 20, Folio No. 51 bajo el número 41

  
Subintendente ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ  
Jefe Registro y Control Académico (E)

República de Colombia



# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Marta Lucía Escobedo Prieto

C.C. No. 51.899.414 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

# Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá, D.C.  
12 de Abril del 2002

Acta 2451 Folio 2451 Libro

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

9 de Abril

del 2002

Registro 17404 Folio 271 Libro de Registro 009

CT 47141

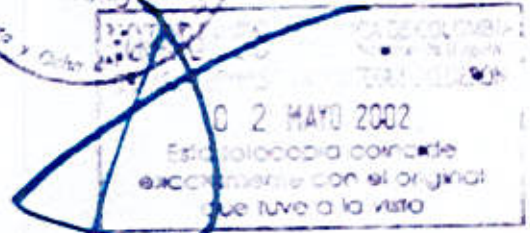
Jefe de Admisiones y Registro



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
SEDE PRINCIPAL  
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.



MIEMBROS DE LA  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA  
DE UNIVERSIDADES



02 MAYO 2002

Esta fotocopia coincide  
exactamente con el original  
que tuvo a la vista

Diploma No. 47141  
Folio No. 2451  
Acta No. 2451

Calendario: A  
Jornada: NOCTURNA

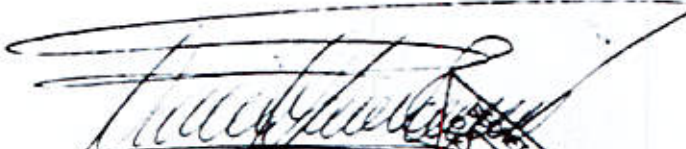
En el Aula Máxima de la Universidad Libre de Santafé de Bogotá D.C., siendo las 3:00 P.M. del día DOCE(12) de ABRIL de 2002, se reunieron los Doctores VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA, Rector Nacional, NICOLAS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ, Decano de la Facultad de Derecho y ORLANDO ACUNA GALLEGU, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, del egresado (a) CAICEDO RIOS MARTHA LUCIA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.899.114 DE BOGOTÁ D.E., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo dispuesto.

**RESUELVE:**

Otorgarle el título de ABOGADO (A), el egresado (a) MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS, previo juramento que le toma el Rector Nacional. Acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) Sr. (a) MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de ABRIL DE 2002.

Para constancia se expide y firma la presente acta.

  
**ORLANDO ACUNA GALLEGU**  
Secretario Académico



Vigilada Mineducación

La Universidad EAN

Certifica que:

**MARTHA LUCIA CAICEDO RÍOS**

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.899.114

Participó en el Seminario

## **POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES, CEREMONIAL, PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Realizado en Bogotá D.C., del 27 de febrero al 10 de marzo de 2017

Con una intensidad total de 80 horas

**DIEGO HERMAN RAMÍREZ SALAZAR**  
Vicerrector de Extensión y Proyección Social  
Universidad EAN

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE  
**EN ALTA CALIDAD**  
Res. n.º. 12773 del Mineducación  
19/09/13, vigencia 19/09/17

e UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2012 | Personería Jurídica Res. n.º. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

Este documento se encuentra firmado digitalmente, para verificar la validez de este documento puede consultarlo en la dirección de internet <http://firmadigital.ean.edu.co> con el siguiente código FD11013



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 51899114*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

**NESTOR JIMENEZ SERNA**  
Subdirector  
CENTRO AGROINDUSTRIAL  
REGIONAL QUINDÍO

**71614484 - 02/12/2020**  
FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 51899114*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO** *con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

**HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA**  
Subdirector (E)  
CENTRO AGROINDUSTRIAL  
REGIONAL QUINDÍO

**78297566 - 30/09/2021**  
FECHA REGISTRO



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 51899114*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**PEDAGOGIA HUMANA.**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA  
Subdirector  
CENTRO AGROINDUSTRIAL  
REGIONAL QUINDÍO

79931220 - 07/12/2021  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9120002448822CC51899114C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 51899114*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

**EDUARDO RIVERA SIERRA**

Subdirector

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

71404962 - 23/11/2020  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537002217585CC51899114C.



**e-Citizen**

# Certificación e-Citizen e-Citizen Certificate

Certifica que:  
This is to certify that

**MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS**

Aprobó satisfactoriamente todos los requerimientos para obtener  
la certificación internacional e-Citizen.

has successfully met the requirements for the granting of the  
**e-Citizen** certification

ICDL Colombia



ICDL Colombia

14/07/2012

Fecha  
Date



ECTZ123641

Código Internacional  
Serial number



European Computer  
Driving Licence Foundation



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 51899114*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)**

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora  
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRÉS

71848092 - 22/12/2020  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539002227085CC51899114C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

No. S-2021- / ARGEN – GRICO – 1.10

Bogotá, D.C., 26 FEB. 2021

Señora  
MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS  
[Marthacaicedo03@hotmail.com](mailto:Marthacaicedo03@hotmail.com)

Asunto: respuesta de solicitud

Radicado No. E-2021-007801-DIPON

Fecha: 18/02/2021

En respuesta al asunto de la referencia, allegada al Grupo de Información y Consulta, de manera atenta me permito enviar en tres (03) folios útiles, información extraída de los documentos que se encuentran en custodia, conservación y administración del Área de Archivo General de la Policía Nacional, los cuales corresponden a lo relacionado a continuación:

- Copia de la resolución No. 01072 de fecha 21/04/2005 *“Por la cual se causa el nombramiento Profesores Policiales a un personal de Oficiales, suboficiales, miembros del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional...”*

De igual manera me permito indicarle que cualquier inquietud, duda o sugerencia, por favor comunicarse a los abonados telefónicos 5159000 extensiones 21385, 21374 o al celular No. 3134946751.

Atentamente,

Capitán OSCAR ANDRÉS GARZÓN GONZALEZ  
Jefe Grupo Información y Consulta Área Archivo General

Anexo: Uno (03 folios)

Elaborado por: ADS-10 Wilmar Fierrey Mejica Salazar  
Revisado por: CT Oscar Andres Garzon Gonzalez  
Fecha de elaboración: 24/02/2021  
Ubicación: Mis Documentos 2021

Transversal 33 No. 47A 35 Sur Barrio Fátima  
Complejo Educativo Enrique Santos Castillo  
Teléfonos 3159000 Ext 21362  
[segen.argen@policia.gov.co](mailto:segen.argen@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SG 0545-1-16-NE DA-GER-20162 CO-10-10-16-11-16

**INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO **01072** DE 2005  
( 21 ABR 2005 )

"Por la cual se causa el nombramiento de Profesores Policiales a un personal de Oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL  
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 03 del 07 de enero de 2005, determina las categorías, requisitos e incentivos para el personal de oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo y Agentes que se desempeñan como Profesor Policial.

Que es deber de la Dirección General nombrar al personal docente de la Policía Nacional, en las categorías que correspondan, de acuerdo al artículo 1º. Del Decreto citado, teniendo en cuenta sus méritos y virtudes profesionales.

Que un personal de Oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo y Agentes reúnen los requisitos de ley para ser nombrados en las diferentes categorías, así:

Profesor Titular  
Profesor Asociado  
Profesor Asistente  
Profesor Auxiliar  
Instructor

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar como Instructores al siguiente personal de Profesores Policiales:

CT. CARLOS TOBIAS CONTRERAS RAMIREZ	91.256.726
CT. JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA	8.641.971
CT. YOVANNY CHOACHI CAJAMARCA	3.056.126
CT. RIGOBERTO ACEVEDO MORA	79.597.374
CT. GERMAN EDUARDO SOTO CAÑON	93.389.861



10401100

Juic Ouzo

Continuación de la Resolución "Por la cual se causa el nombramiento como Profesores Policiales a Oficiales, Suboficiales, miembros del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional".

CT. MIGUEL ARTURO CORTES OSPINA	93.389.636
CT. ROSAURA ESTEBAN CALDERON	52.556.705
CT. LUIS EXBERTO LEON RODRIGUEZ	79.695.606
TE. SERGIO ERNESTO REYES SANCHEZ	79.962.342
TE. GIOVANNI GUERRERO PARRA	79.723.079
SC. HUMBERTO GARCIA VEGA	6.030.317
IJ. MIGUEL ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ	75.001385
IJ. RUTH CASTELLANOS RODRIGUEZ	65.734.888
IJ. MARLEN MORENO RABON	24.217.845
IJ. MIGUEL SEGUNDO CUELLO CERVANTES	92.550.723
IJ. FREDY WILSON FRANCO BUITRAGO	79.507.392
IT. MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS	51.899.114
IT. ARCANGEL VELASCO RUIZ	13.535.647
IT. ELSA YANIRA HUERTAS COMBITA	23.621.285
IT. MIGUEL ANGEL PEÑA GAMBOA	91.213.734
IT. MARIA EUGENIA CASTILLO BELTRAN	20.795.635
IT. JAIRO ANTONIO TORO BEDOYA	9.992.014
IT. EDGAR MARTINEZ TABARES	10.277.761
SI. CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO	79.937.716
SI. LUZ DARY GOMEZ PLATA	32.760.883
SI. EKSON JAVIER HUANIRI CAHUACHI	6.567.212
SI. ALEXANDER HENRY VARELA BELTRAN	72.167.180
PT. LUIS GABRIEL MILLAN ORTIZ	13.928.118
PT. JOSE BENJAMIN NARVAEZ CUARAN	98.344.110
PT. LUIS HERNAN BLANCO TOLOZA	79.815.105
PT. EDGAR ORJUELA MONTOYA	14.274.145
PT. JHON HENRY OCAMPO LOPEZ	75.146.225
PT. HELMER ALEXIS ATEHORTUA MENDEZ	79.938.437
PT. IVAN DARIO PEREZ DIAZ	93.132.586
PT. LUIS ANTONIO POLOCHE URBINA	93.131.864
PT. FERNEY YOVANI CASTELLANOS INFANTE	17.389.923
PT. JHON EDWARD OSORIO CASTRO	93.404.130
PT. HENRY SANDOVAL GALINDO	73.240.194
PT. WILSON OSWALDO BARBOSA MONGUI	80.149.348
PT. NESTOR ORTIZ MALAGON	91.111291
PT. RAMON ENRIQUE TOLOSA PEREZ	3.837.956
PT. MARINO TREJOS PINZON	10.031.605
PT. LUIS HERNANDO ROMERO CRISTIANO	86.065.764
PT. NILSON BRANDAO CASTILLO RODRIGUEZ	82.391.688
PT. WILLINGTON ORTIZ PATARROYO	82.394.109
PT. MARTHA ISABEL CORTEZ NUNGO	28.978.920
PT. JORGE ENRIQUE VARON MARTINEZ	82.393.198

Jucia Alvarez


Continuación de la Resolución "Por la cual el nombramiento como Profesores Policiales a Oficiales, Suboficiales, miembros del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional".

PT. ANGARITA GARCIA HELMUT	93.392.395
PT. LUIS AYANDY MERCHAN INFANTE	91.109.629
AG. ALFONSO SOSSA ARTUNDUAGA	93.387.361
AG. LINDER MEYER PADILLA ALDANA	79.365.471
AG. CARLOS EMILIO MIRANDA CASTELLANOS	72.136.181

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 ABR 2005

  
Mayor General ALONSO ARANGO SALAZAR  
Director General (E)



**U.S. Department of Justice**  
**Criminal Division**  
*International Criminal Investigation  
and Training Program (ICITAP)*

---

*United States Embassy CI 22D Bis No. 47-51  
Tels: 315-8896 / 315-0811 x.2620 - FAX: 315-2210  
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia*

**Bogotá, D. C., Colombia**  
**1 de octubre de 2004**

A quien corresponda

La intendente Martha Lucia Caicedo Rios CC 51.899.114 participó en el programa Investigador Testigo de ICITAP durante los años 2003 y 2004.

La Señora Caicedo esta altamente preparada en el sistema acusatorio y su participación en este programa ayudo a capacitar a mas de 3,900 Policías Judiciales en el Sistema Acusatorio.

Atentamente,

**GARY SHERIDAN**  
Director ICITAP Colombia



UNITED STATES  
DEPARTMENT OF JUSTICE

*International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP)*

*Certifica que:*

*Marta Lucía Caiceda Ríos*

*Cumplió satisfactoriamente con el Curso "Desarrollo del Instructor", realizado en la ciudad de Bogotá, del 5 al 16 de Enero de 2004, con una intensidad de 80 horas.*

*Edry T. Sheridan*

*Director ICITAP - Colombia*



*UNITED STATES  
DEPARTMENT OF JUSTICE*

*International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP)*

*Certifica que:*

*Martha Lucía Caiceda Ríos*

*Cumplió satisfactoriamente con el Seminario Taller "Investigador Testigo", realizado en la ciudad de Medellín, del 26 de enero al 6 de febrero de 2004, con una intensidad de 80 horas.*

*Gary T. Sheridan*

*Director ICITAP - Colombia*